Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-C1-F-01-06
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 6
		FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD D/M/A	8/11/2022	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SANDRA MARÍA BOCAREJO HERNÁNDEZ	
PROCESO:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	direccongestionderiesgo@subredsuroccidente.gov.co	
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL DEL CARGO	SANDRA MARÍA BOCAREJO HERNÁNDEZ Directora Gestión del Riesgo	PAA ( ) PROYECTO (X)

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE KITS ESCALA ABREVIADA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica patrimonio propio de autonomía administrativa mediante el Acuerdo 641 del 2016 que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población de las localidades de Chapinero, Usaquén, Engativá, Suba y Barrios Unidos prestando servicios de salud integrales y de calidad, con participación activa en la formación de talento humano y desarrollo de la investigación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así mismo, tenemos que la Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que, por consiguiente, los estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como, en Colombia dentro del texto de la Constitución Política en su Artículo 49, se estipula que *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privados y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad"*.

Es por ello que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. suscribió el Convenio Interadministrativo N° 0002 de 2022 de Equipos de Atención en Casa con el Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS- cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud, basado en Atención Primaria en Salud - APS, mediante la implementación de equipos interdisciplinarios para la atención de poblaciones en los territorios priorizados en el Distrito Capital."* por lo que, para su desarrollo y cumplimiento, se requiere dotar al personal que atiende a la población usuaria de los servicios de salud y que conforma la Subred Norte E.S.E., mediante kits escala abreviada del desarrollo que cumplan con los lineamientos de la Subred Norte E.S.E. y de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

En razón al Convenio Interadministrativo N° 0002 de 2022 y en cumplimiento del mismo, se estableció que la Subred Norte E.S.E., requiere contratar una compañía y/o empresa especializada en la fabricación o comercialización de kits escala abreviada del desarrollo con el fin dotar al personal de los Equipos de Atención en Casa objeto del proyecto, por lo que se adelantó el estudio de mercado N° 273-2022 publicado en la plataforma SECOP II entre el 21 y el 24 de octubre de 2022. De acuerdo a las estadísticas de la plataforma SECOP II había un potencial de 678 posibles oferentes, de los cuales, dos (2) presentaron cotización por SECOP II. El estudio indicó que para los kits requeridos el menor precio lo ofreció la empresa "CRECERKIDS S.A S.".

Así las cosas, teniendo en cuenta la misionalidad de la empresa, la cual es la prestación del servicio de salud, con los estándares establecidos constitucional y legalmente a la población usuaria del distrito, y particularmente frente a la necesidad de cumplir con las obligaciones establecidas dentro del convenio interadministrativo señalado anteriormente, la Subred integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.2, literal "b", y la Resolución No. 1200 de 2017 "por la cual se adopta el manual de contratación", la subred norte recurre a los mecanismos de contratación de "orden de compra", la cual aplica en este caso por cuanto la cuantía no supera los cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y se trata de una necesidad ocasional, esto atendiendo a que no se trata de una orden que se realice de manera permanente, puesto que la adquisición de los kits escala No son recurrentes ni continuos, razón por la cual se adecua dentro de las previsiones y significado de este tipo de proceso.

La norma en comento, refiere:

- La cuantía no supera el 0,3% del presupuesto aprobado por el CONFIS Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., pues no supera los 50 SMLMV.
- Se trata de una necesidad urgente o imprevista u ocasional, puesto que los elementos a contratar son no recurrentes y no permanentes, pero se requiere para la prestación de servicios.

Se considera viable realizar la orden de compra con "CRECERKIDS S.A.S.", quien de acuerdo al estudio de mercado No. 273 de 2022 de fecha 21 de octubre de 2022, publicado en la plataforma SECOP II, fue el oferente que presentó propuesta económica, de acuerdo a las especificaciones técnicas y ofertando el menor valor para la Subred.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	Kit Escala Abreviada del Desarrollo	17	Unidad	No aplica	caja plástica de 22 lts aproximado que debe contener Materiales duraderos: Cubos de Colores x10: Cubos de madera de colores con bordes redondeados 2,5 x 2,5 con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud Modelos de animales x4: Animales de plástico de granja o salvajes mínimo de 2cm con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud Libro de Cuento: Libro cuentos de 16 páginas tamaño carta Contenedor: Contenedor plástico con capacidad max de 2,5 Lts tapa rosca Pelota: Pelota plástica de textura suave, inflable y liviana para lanzar Contenedor con Tapa: Contenedor plástico tapa rosca 45 mm diámetro Taza de ensartar cuentas x9: Cuentas en plástico perforadas con cordón con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud. Taza: Taza plástica de [illegible]	Ninguna	N/A

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI____ NO_X___

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

1688
Peyuna P.
11-Nov-22
9:30am

El presupuesto oficial asignado para delantar el proceso de contratación será la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 7.575.882) según CDP No. 2809 expedido el 31 de octubre de 2022.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA			
TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X) MENOR VALOR OFERTADO	OTROS (X)	CUALES: JURÍDICO / SARLAFT

Nota: La entidad adjudicará el presente proceso al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios economicos, jurídicos, SARLAFT y técnico.

CRITERIOS HABILITANTES JURÍDICOS DE SELECCIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato (iv) no contar con inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo què lo faculta.

1. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.
La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

3. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

4. Documento de conformación de consorcio o unión temporal: En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:
• Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.
•Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
•Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

5.Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Regimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

6. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

7. Registro de Información Tributaria – R.I.T:El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

8. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

9. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

10. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

11. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuente con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

12. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

14. Certificación Bancaria

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. Garantía de fabricación de los kits, mínima de un año.

2. Certificación firmada por el representante legal donde se certifica que los elementos que conforman los (kits) son nuevos y no remanufacturados.

3. Allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantiza que entrega todos los kits según las especificaciones requeridas por la Subred Norte E.S.E.

4. Allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde se compromete a reponer en un plazo no mayor a 2 días, los kits que en el momento de la entrega presenten imperfecciones, daños, defectos de fábrica o pérdida de elementos.

CRITERIO HABILITANTE TECNICO: EXPERIENCIA

5. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características. También puede presentar Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes, anexando el Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos (aplica para actas de liquidación) que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación , debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar
NOTA 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:

NOTA 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

a.La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
b.Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plurar cualquiera de los miembros podra acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

Nota 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilicitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.
- Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a)Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN : La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, económicos, jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados

2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.

3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA	
SI ( )	NO (X)

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se Anexa Matriz de Riesgos.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ( )	CUMPLIMIENTO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ( ) En el caso de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el incumplimiento de las obligaciones laborales respecto de sus trabajadores vinculados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.	**PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)** En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ( ) En las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V., el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	POLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS PARA PARTICULARES ( ) En los contratos a que haya lugar, independientemente del monto, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver la Empresa Social del Estado contra la comisión de delitos como hurto, abuso de confianza, falsedad, estafa de acuerdo con su definición legal, cometidos por el afianzado o personal que ejecuta el contrato en perjuicio de la Empresa Social del Estado. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual a la del plazo pactado en el contrato y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA BANCARIA ( )	POLIZA PROVISION DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ( ) Para garantir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.	POLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) de monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	POLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ( ) En los contratos de obra pública el contratista deberá constituir esta garantía para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables al contratista. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra.	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ( ) En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1.EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTAS EN EL PROCESO DE INVITACION A COTIZAR

2.EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO O DEL ORDENADOR DEL GASTO.

3.PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

4.APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA.

5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.

8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y DEL ORDENADOR DEL GASTO.

3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN, PRORROGAS Y/O ADICIONES DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.

4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .

5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE E.S.E., LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.

7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.

9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.

10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS KITS.

2. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS (KITS ESCALA ABREVIADA) CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS Y DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA ACORDADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3. REALIZAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS, Y REEMPLAZARLO, ENTREGANDO EN EL ALMACÉN O EN EL LUGAR ACORDADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ELEMENTO DEFECTUOSO, SIN QUE ELLO GENERE UN COSTO PARA LA ENTIDAD, EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO.

4. EL PRODUCTO DEBE VENIR CORRECTAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN.

5. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6. CUMPLIR CON LA GARANTIA DE FABRICACIÓN DE LOS KITS ESCALA ABREVIADA, MÍNIMA DE UN AÑO.

7. ENTREGAR LOS KITS ESCALA ABREVIADA EN EL SITIO Y HORA SEÑALADOS POR EL SUPERVISOP DESIGNADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E, (LOS GASTOS DE TRANSPORTE O QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS KITS SERAN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA)

8. EL CONTRATISTA PRESENTARÁ JUNTO CON LAS FACTURAS, LAS CONSTANCIAS ORIGINALES DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN FIRMADAS POR LA PERSONA QUE LA SUBRED DESIGNE PARA RECIBIR.

9. GARANTIZAR QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADOS EN LA DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN A CONTRATAR DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

10. PRESENTAR UNA MUESTRA DEL PRODUCTO ANTES DE ELABORAR LA CANTIDAD SOLICITADA CON EL OBJETIVO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITAS, LAS CUALES DEBEN IR APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO.

11. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE DEBERÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)
1 MES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permitan. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentada en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente. 7. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto asignado para el presente proceso. 8. Presentación de oferta parcial.

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	SANDRA MARÍA BOCAREJO HERNÁNDEZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	SANDRA MARÍA BOCAREJO HERNÁNDEZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E): Revisó Jurídicamente	FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ	
OBSERVACIONES:			

	ANÁLISIS DE RIESGOS	CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINAS : 1 de 2
		FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA	4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Revisar oportunamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales, paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis oportuno y adecuado de las políticas estatales adoptadas y su impacto para la ejecución del contrato.
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Mantener una ejecución presupuestal supervisada y adecudamente asignada conforme a los rubros contemplados en su propuesta comercial, contemplando planes de acción inmediata frente a la variación de factores operativos.
FINANCIERO:	Es el riesgo de consecución de financiación o riesgo de falta de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otros.				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados y garantías constituidas sobre la ejecución del contrato.
REGULATORIO:	Efectos favorables o desfavorables de cambios en la legislación tributaria tales como, pero sin limitarse a, la creación de nuevos impuestos, disminución aumento del porcentaje o supresión de los existentes.				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera y de su incidencia en la fabricación y manufactura de los productos objeto del contrato.
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones y alertas que emitan las entidades determinadas frente a este tipo de eventos, incluyendo planes de acción y medidas de impacto frente a la materialización de los mismos.
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambienta., así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan, garantizando su implementación inmediata para el desarrollo de las actividades contempladas para la ejecución del contrato.
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspersión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnologicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Mantener debidamente actualizados los equipos, hardwares y softwares contemplados para el desarrollo de sus actividades en el marco de la ejecución del contrato. De igual manera, debe efectuarse el debido mantenimiento de todos los equipos tecnológicos a fin de evitar su desgaste y/o consumo prematuro.

	ANÁLISIS DE RIESGOS	CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINAS : 1 de 2
		FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
OPERACIONAL:	No celebración del contrato o suspensión del mismo por sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista.				1			2		3	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATANTE	Selección de un nuevo contratista.
OPERACIONAL:	No presentar o presentar tardíamente las garantías requeridas para la ejecución del contrato				1			2		3	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATANTE	Requerimiento al Contratista por incumplimiento de obligaciones contractuales.
FINANCIERO:	Incumplimiento de pago según lo acordado en el contrato.				1			2		3	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATANTE	Adecuar las partidas presupuestales oportunamente asignadas por el ordenador del gasto, para suplir la totalidad de las obligaciones contractuales asumidas con el contratista.
OPERACIONAL:	Pérdida de los productos a suministrar previo a la entrega al contratante, por cualquier causa.				1				1	2		CONTRATANTE	Reemplazo inmediato de los productos perdidos o en mal estado, por nuevos productos de calidad igual o superior, en buen estado y dentro de un tiempo prudencial de entrega.

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	SANDRA MARÍA BOCAREJO HERNÁNDEZ
Correo Electrónico	directa.gestiondelriesgo@subredsnorte.gov.co
Cargo:	Directora Gestion del Riesgo
Fecha Elaboración d/m/a	martes, 8 de noviembre de 2022

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIO DE MERCADO	CÓDIGO: AP-CT-F-12-06
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO:	A. ( )	A. ( ) CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR		B. ( )	CASOS ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	C. ( )	CONVOCATORIA PÚBLICA	D. ( )	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN

OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICIÓN DE KITS ESCALA ABREVIADA DEL DESARROLLO PARA EL CONVENIO 0002-2022 DE EQUIPOS DE ATENCIÓN EN CASA PARA DESARROLLAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISIÓN

						PRECIO No.1				PRECIO No.2				PRECIO No.3			
						CRECERKIDS SAS				Vision Salud SAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CON MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
1	Kit Escala Abreviada del Desarrollo	17	Unidad	No aplica	caja plástica de 22 ltr aproximado que debe contener Materiales duradercs: Cubos de Colores x10: Cubos de madera de colores con bordes redondeados 2,5 x 2,5 con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud Modelos de animales x4: Animales de plástico de granja o salvajes mínimo de 8cm con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud Libro de Cuento: Libro cuento de 16 páginas tamaño carta Contenedor: Contenedor plástico con capacidad max de 2,5 Lts tapa rosca Pelota: Pelota plástica de letras suave, inflable y liviana para rebote Contenedor con Tapa: Contenedor plástico tapa rosca 45 mm diámetro Lazo de ensartar cuentas x9: Cuentas en plástico perforadas con cordón con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud, Taza: Taza plástica de polipropileno opaco con asa Tijeras: Tijeras con punta redondeada en plástico rigido de seguridad Patrón de secuencias: Secuencias en madera 5x5x3 impresas y laminadas er conctac Zapato: Zapato de amarrar en Foamy Juego de Texturas: Juego de 9 Texturas medialuna en madera Materiales fungibles: Crayolas x12: Crayolas triangulares gruesos Modelos de animales x4: Animales de plástico de granja o salvajes mínimo de 8cm Papel Seda: Cuadros de papel seda 5x5 cortados en láser color rojo Papel Delgado: Block iris varios colores 15 x 15 Cucharas: 100 cucharas plástico desechables Materiales para ser manipulados por el profesional en salud: Espejo: Espejo en madera pintada a color con vidrio de seguridad Linterna: Linterna de mano dinamo recargable Pandereta: Pandereta de plástico de alta calidad Cinta: Cinta vinilo blanco de alto trafico 15x200 de fácil limpieza Cronómetro: Cronometro digital de cuarzo Materiales adicionales Rotafolio, imágenes e historias: Rotafolio en espiral plástico de seguridad y durabilidad de 30 imágenes e Historias impresas a FULLCOLOR en orden de aplicación y con referencia al área de aplicación y laminadas en calibre 5 de alta resistencia para limpieza y cuidado. Marcador: Marcador borrable pequeño Recipientes: 5 Recipientes para orden, cuidado y fácil manipulación para los cubos, animales, texturas, crayolas y secuencias.	$ 356.975	$ 67.825	$ 424.800	$ 7.221.604	$ 392.000	$ 74.480	$ 466.480	$ 7.930.160				
						TOTAL PRECIO No.1			$ 7.221.604	TOTAL PRECIO No.2			$ 7.930.160	TOTAL PRECIO No.3			$ -

PROMEDIO DEL PRECIO DE BIEN O SERVICIO	$ 7.575.882

OBSERVACIONES:

SE PUBLICÓ ESTUDIO DE MERCADO No. 273-2022 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.
FECHA DE PUBLICACIÓN: 21/10/2022. FECHA DE CIERRE: 26/10/2022. ÍTEMS PUBLICADOS: 1. ÍTEMS COTIZADOS: 1. SE COTIZÓ EL 100% DE LOS ÍTEMS.
DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS DE LA PLATAFORMA SECOP II HABÍA UN POTENCIAL DE 678 POSIBLES OFERENTES, DE LOS CUALES SOLO SE INTERESARÓN 2 PROVEEDOR, QUIENES PRESENTARON COTIZACIÓN.
CONFORME CON LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II Y LAS COTIZACIONES RECIBIDAS, EL VALOR PROMEDIO TOTAL ERA DE $12.032.283 POR 27 KITS DE ESCALA ABREVIADA DEL DESARROLLO.
NO OBSTANTE, EL ÁREA SOLICITANTE DE EQUIPOS DE ATENCIÓN EN CASA VERIFICA CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO Y SE ESTIMA UN VALOR PRESUPUESTAL DE $7.695.000; EL CUAL PERMITE LA ADQUISICIÓN DE HASTA 17 KITS DE ESCALA ABREVIADA.
ASÍ LAS COSAS, SE REVISA CON EL REFERENTE TÉCNICO DE EQUIPOS DE ATENCIÓN EN CASA LA VIABILIDAD DE ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO ABIERTO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II PARA LA ADQUISICIÓN DE 17 KITS
A UN VALOR PROMEDIO TOTAL ES DE **$7.575.882.**
DEL ESTUDIO DE MERCADO SE INFIERE QUE TODOS LOS OFERENTES COTIZARON BAJO LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y LA MISMA INFORMACIÓN. SE ANEXA SOPORTES.
EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE SALUD PÚBLICA PARA NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN.

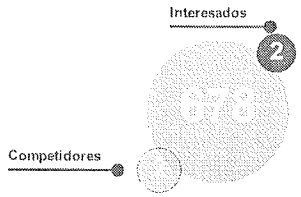
ELABORADO POR	
REFERENTE B Y S:	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES PATIÑO
ELABORADO POR:	ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA
REFERENTE TÉCNICO:	DRA. SANDRA MARIA BOCAREJO
FECHA:	28/10/2022

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
ESTUDIO DE MERCADO No 273-2022 (Entregado)

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO

PROVEEDORES



ADQUISICIÓN DE KITS ESCALA ABREVIADA DEL DESARROLLO PARA EL CONVENIO 0002-2022 DE EQUIPOS DE ATENCIÓN EN CASA PARA DESARROLLAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 26/10/2022 12:00 PM - **Fecha de publicación** 21/10/2022 11:42 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
21/10/2022	26/10/2022	26/10/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
CRECERKIDS 203-2022	CRECER KIDS SAS	25/10/2022 6:13 PM	11.469.607
Propuesta proceso ESTUDIO DE MERCADO No 273-2022	Vision Salud SAS	24/10/2022 11:51 AM	12.594.960

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Sin mensajes

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

CRECER KIDS SAS
25/10/2022 5:58 PM
Vision Salud SAS
21/10/2022 3:35 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS — Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas solo en este proceso

Equipo: ESTUDIO DE MERCADO / 21/10/2022 11:22 AM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.14968280 fue consultado por el Proveedor OWL VISION SAS.
OWL VISION SAS
26/10/2022 12:43 PM

2809

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO: AP-GF-F-0
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/02/2022

Fecha de la solicitud:

31	10	2022
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área o centro solicitante:	Equipos de Atención en Casa
Centro de costo	AT1
Objeto:	Adquisición de kits escala abreviada del desarrollo para el convenio 0002-2022 de Equipos de Atención en Casa para desarrollar la atencion de la población en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Rubro presupuestal:	Productos metálicos, maquinaria y equipo
Subcuenta Auxiliar:	Material Médico-Quirúrgicos
Código del Rubro:	4245010401
Valor Solicitado (En letras y números):	SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/Cte ($7.575.882)

FIRMAS	SANDRA MARÍA BOCAREJO HERNÁNDEZ **Directora Gestión del Riesgo en Salud**	**Firma del solicitante**
	LUZ MIRYAN RONCANCIO RONCANCIO **Directora Financiera**	**Firma Revisado**
	OSCAR JAVIER MANRRIQUE LADINO **Subgerente Corporativo**	**Firma aprobado**

Recibido en Presupuesto _____

01-SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre 31 De 2022 CDP. No. 2809

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA: ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 42450104001000000000000001
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 4245010401
NOMBRE RUBRO.....: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	3,955,167,045.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	4,868,142,884.00
SALDO DE APROPIACION :	8,823,309,929.00

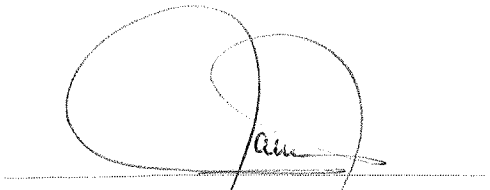
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
ADQ KIT ESCALA ABREVIADA DEL DESARROLLO CONV 0002
-2022

POR UN VALOR INICIAL DE :	7,575,882.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE :	7,575,882.00

SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 3,955,167,045.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 4,860,567,002.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (60) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.



NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Secretaría de Salud Norte E.S.E.	ORDEN DE COMPRA	CÓDIGO: AP-CT-F-5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	VERSIÓN: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA : 22/05/202

ORDEN DE COMPRA No. 048 - 2022 CON CRECER KIDS S.A.S.

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE KITS ESCALA ABREVIADA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	Kit Escala Abreviada del Desarrollo	17	UNIDAD	N/A	caja plástica de 22 ltr aproximado que debe contener Materiales duraderos: Cubos de Colores x10: Cubos de madera de colores con bordes redondeados 2,5 x 2,5 con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud Modelos de animales x4: Animales de plástico de granja o salvajes mínimo de 8cm con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud Libro de Cuento: Libro cuento de 16 páginas tamaño carta Contenedor: Contenedor plástico con capacidad max de 2,5 Lts tapa rosca Pelota: Pelota plástica de letras suave, inflable y liviana para rebote Contenedor con Tapa: Contenedor plástico tapa rosca 45 mm diámetro Lazo de ensartar cuentas x9: Cuentas en plástico perforadas con cordón con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud, Taza: Taza plástica de polipropileno opaco con asa Tijeras: Tijeras con punta redondeada en plástico rígido de seguridad Patrón de secuencias: Secuencias en madera 5x5x3 impresas y laminadas en conctac Zapato: Zapato de amarrar en Foamy Juego de Texturas: Juego de 9 Texturas medialuna en madera Materiales fungibles: Crayolas x12: Crayolas triangulares gruesos Modelos de animales x4: Animales de plástico de granja o salvajes mínimo de 8cm Papel Seda: Cuadros de papel seda 5x5 cortados en láser color rojo Papel Delgado: Block iris varios colores 15 x 15 Cucharas: 100 cucharas plástico desechables Materiales para ser manipulados por el profesional en salud: Espejo: Espejo en madera pintada a color con vidrio de seguridad Linterna: Linterna de mano dinamo recargable Pandereta: Pandereta de plástico de alta calidad Cinta: Cinta vinilo blanco de alto trafico 15x200 de fácil limpieza Cronómetro: Cronometro digital de cuarzo Materiales adicionales Rotafolio, imágenes e historias: Rotafolio en espiral plástico de seguridad y durabilidad de 30 Imágenes e Historias impresas a FULLCOLOR en orden de aplicación y con referencia al área de aplicación y laminadas en calibre 5 de alta resistencia para limpieza y cuidado. Marcador: Marcador borrable pequeño Recipientes: 5 Recipientes para orden, cuidado y fácil manipulación para los cubos, animales, texturas, crayolas y secuencias.	

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTA	DENTRO DE (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE ESTA INVITACIÓN.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

JURÍDICOS:

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato iv) no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

2.Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros. En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.
	3.Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.
	4. **Documento de conformación de consorcio o unión temporal:** En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos: • Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión. • Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. • Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades. Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
	5. **Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad):** Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
	6. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.
	7. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.
	8. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).
	9. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
	10. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.
	11. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuente con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

	12. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.
	13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.
	14. Certificación Bancaria
	SARLAFT:
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.
	-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.
	Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT •AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente). •Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad). •Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado. •Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred) NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).
	Sí se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público. El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a)Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional. Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.
	CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR
	1. Garantía de fabricación de los kits, mínima de un año.
	2. Certificación firmada por el representante legal donde se certifica que los elementos que conforman los (kits) son nuevos y no remanufacturados.
	3. Allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantiza que entrega todos los kits según las especificaciones requeridas por la Subred Norte E.S.E.
	4. Allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde se compromete a reponer en un plazo no mayor a 2 días, los kits que en el momento de la entrega presenten inperfecciones, daños, defectos de fábrica o pérdida de elementos.
	TÉCNICOS - EXPERIENCIA:
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características. También puede presentar Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes, anexando el Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos (aplica para actas de liquidaciòn) que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La certificación , debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%. NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar NOTA 2: Sera potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:

PROPONENTE	NOTA 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta. a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia. b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
	NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte. NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plurar cualquiera de los miembros podra acreditar la experiencia solicitada en este numeral. Nota 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto. Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas po[illegible] proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.
	ECONÓMICOS:
	1. Presentar propuesta económica en el (anexo 5 económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados
	2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
	3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago en noventa (90) días.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
ECONÓMICOS	QUE LA PROPUESTA SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT Y TÉCNICO. **CORRECCIONES ARITMÉTICAS** LA ENTIDAD SOLO EFECTUARÁ CORRECCIONES ARITMÉTICAS ORIGINADAS POR: **A.**TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO EXISTA UN ERROR QUE SURJA DE UN CÁLCULO MERAMENTE ARITMÉTICO CUANDO LA OPERACIÓN HA SIDO ERRÓNEAMENTE REALIZADA. **B.**EL AJUSTE AL PESO YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR Y DEL VALOR DEL IVA, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO [illegible] CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN					
VALOR	$ 7.575.882		CDP No.	2809	
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS		FECHA DE CDP	31/10/2022	

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	DENTRO DE (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	DOS (1) MES
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
	1.EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTAS EN EL PROCESO DE LA ORDEN DE COMPRA
	2.EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO O DEL ORDENADOR DEL GASTO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	3.PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
	4.APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA.
	5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
	6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
	7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.
	8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
	9. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:**
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y DEL ORDENADOR DEL GASTO.
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN, PRORROGAS Y/O ADICIONES DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE E.S.E., LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	ESPECÍFICAS:
	1. EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS KITS.
	2. REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS (KITS ESCALA ABREVIADA) CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS Y DE ACUERDO A LOS TIEMPOS DE ENTREGA ACORDADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	3. REALIZAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS, Y REEMPLAZARLO, ENTREGANDO EN EL ALMACÉN O EN EL LUGAR ACORDADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ELEMENTO DEFECTUOSO, SIN QUE ELLO GENERE UN COSTO PARA LA ENTIDAD, EN UN TÉRMINO DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO.
	4. EL PRODUCTO DEBE VENIR CORRECTAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO SU PROTECCIÓN.
	5. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	6. CUMPLIR CON LA GARANTIA DE FABRICACIÓN DE LOS KITS ESCALA ABREVIADA, MÍNIMA DE UN AÑO.
	7. ENTREGAR LOS KITS ESCALA ABREVIADA EN EL SITIO Y HORA SEÑALADOS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SUBRED NORTE E.S.E, (LOS GASTOS DE TRANSPORTE O QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS KITS SERAN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA)
	8. EL CONTRATISTA PRESENTARÁ JUNTO CON LAS FACTURAS, LAS CONSTANCIAS ORIGINALES DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN FIRMADAS POR LA PERSONA QUE LA SUBRED DESIGNE PARA RECIBIR.
	9. GARANTIZAR QUE LOS MATERIALES UTILIZADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADOS EN LA DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN A CONTRATAR DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.
	10. PRESENTAR UNA MUESTRA DEL PRODUCTO ANTES DE ELABORAR LA CANTIDAD SOLICITADA CON EL OBJETIVO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITAS, LAS CUALES DEBEN IR APROBADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO.
	ACLARACIONES
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: bienesyservicios2@subrednorte.gov.co
	APROBACIÓN

FIRMAS	ELABORADO POR:	DAVID MARCIALES PARRA	
	NOMBRE Y FIRMA REFERENTE DE BIENES Y SERVICIOS:	ANDRES MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	
	NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:	CARLOS FERNANDO REY RIVEROS	
	SUBGERENTE CORPORATIVO ORDENADOR DEL GASTO Resolución No. 513 de 2021, 516 de 2021 y 623 de 2021	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA	CÓDIGO: AP-CT-F-62-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
PROCESO No	048-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRA
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE KITS ESCALA ABREVIADA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA		
		Proponente 1		
		CRECER KIDS S.A.S.		
		9012514538		
HABILITANTES JURÍDICOS	1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo entregado por la subred)	N/A Observación:	Observación:	Observación:
	2. Documento de identificación del Representante Legal	1. Cumple Observación:	Observación:	Observación:
	3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente, no mayor a treinta (30) días calendarios	1. Cumple Observación:	Observación:	Observación:
	4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	N/A Observación:	Observación:	Observación:
	5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (anexo entregado por la subred)	N/A Observación:	Observación:	Observación:
	6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses (Anexo entregado por la subred)	1. Cumple Observación:	Observación:	Observación:
	7. Garantía de seriedad de la oferta. (Esta garantía aplica para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMMLV)	N/A Observación:	Observación:	Observación:
	8. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	1. Cumple Observación: El proponente cumple con el criterio jurídico estipulado en la orden de compra 048-22, en virtud al Paragrafó del Articulo 1.6.1.2.7. del Decreto 1625 de 2016, que establece: "Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y, en consecuencia, no se exigirá su renovación." sin embargo, se deja la anotación que el documento aportado corresponde a vigencia 2021.	Observación:	Observación:
	9. Fotocopia del Registro de Identificación Tributaria - RIT	1. Cumple Observación:	Observación:	Observación:

	10. Compromiso Anticorrupción - pacto de transparencia (Anexo entregado por la subred Norte ESE)	1. Cumple Observación:	 Observación:	 Observación:
	11. Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	1. Cumple Observación:	 Observación:	 Observación:
	12. Certificado Antecedentes - Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	1. Cumple Observación:	 Observación:	 Observación:
HABILITANTES JURÍDICOS	13. Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	1. Cumple Observación:	 Observación:	 Observación:
	14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	1. Cumple Observación:	 Observación:	 Observación:
	15. Certificado Antecedentes - Personería de Bogotá D.C. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	1. Cumple Observación:	 Observación:	 Observación:
	16. Registro Único de Proponentes – RUP	N/A Observación:	 Observación:	 Observación:
	17. Certificación Bancaria	1. Cumple Observación:	 Observación:	 Observación:

OBSERVACIONES:

El proponente CRECER KIDS S.A.S, Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos solicitado en la orden de compra 048-2022. por tanto, se encuentra habilitado jurídicamente.

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	**Karol Dannessa Rivera Sanchez** **Profesional Especializada - Dirección de Contratación**	Karol Rivera Sanchez
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	**Carlos Fernando Rey Riveros** **Director de Contratación**	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT/PADM/SICOF SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-60-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	048-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRA
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE KITS ESCALA ABREVIADA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN SARLAFT

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 1 CRECER KIDS SAS NIT901251453-8
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Cedula de Ciudadania/ Cedula de Extranjeria Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Documento composición societaria	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Verificación en lista vinculante de la ONU/ CLINTON	CUMPLE / NO CUMPLE	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.583

OBSERVACIONES: CIRCULAR 009-2016/005-5 2021: CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE. LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL FORMATO, SE CALIFICARA COMO NO CUMPLE, LO QUE INHABILITA AL PROVEEDOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA EVALUACION.

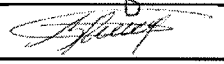
*** Proponente 1: La empresa CRECER KIDS SAS NIT901251453-8 CUMPLE con la verificación SARLAFT/PADM/SICOF.**

***Se efectuó la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por el oferente. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT/PADM/SICOF.**

***La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012**

***La evaluación y análisis de la información presentada por el oferente se lleva a cabo en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT/PADM/SICOF, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.**

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio SARLAFT/PADM/SICOF:	**MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES/ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA/ OFICIAL CUMPLIMIENTO**	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio SARLAFT/PADM/SICOF:	**ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL ANALISIS / FECHA: 19/12/2022**	

AMLRISK - Reporte de Búsqueda Masiva

- ID Búsqueda: **583**
- Porcentaje de Coincidencia: **100%**
- Usuario: **52064924**
- Nombre usuario: **ASTRID TERESA RUSSI GUARIN**
- Fecha: **2022-12-19 13:08:45**

AMLRISK - LISTAS CONSULTADAS

1. Actos administrativos
2. Acuerdos de reestructuración supersociedades
3. African bank
4. African bank
5. Aml_news alemania
6. Aml_news antigua
7. Aml_news argentina
8. Aml_news bahamas
9. Aml_news barbados
10. Aml_news belice
11. Aml_news bolivia
12. Aml_news brasil
13. Aml_news canadá
14. Aml_news chile
15. Aml_news costa rica
16. Aml_news cuba
17. Aml_news dominica
18. Aml_news ecuador
19. Aml_news el salvador
20. Aml_news españa
21. Aml_news estados
22. Aml_news francia
23. Aml_news granada
24. Aml_news guatemala
25. Aml_news guyana
26. Aml_news haití
27. Aml_news honduras
28. Aml_news internacionales
29. Aml_news internacionales
30. Aml_news jamaica
31. Aml_news méxico
32. Aml_news nicaragua
33. Aml_news panamá
34. Aml_news paraguay
35. Aml_news perú
36. Aml_news puerto rico
37. Aml_news r. dominicana
38. Aml_news r. dominicana
39. Aml_news san cristóbal y nieves
40. Aml_news santa lucía
41. Aml_news san vicente y las granadinas
42. Aml_news surinam
43. Aml_news trinidad y tobago
44. Aml_news united kingdom
45. Antecedentes procuraduría colombia-
46. Asian bank anticorruption and integrity
47. Australian foreing affairs
48. Banco interamericano de desarrollo
49. Banco interamericano de desarrollo (bid)
50. Aml_news francia
51. Banco mundial
52. Bancos sancionados panamá
53. Basc
189. Peps el salvador
190. Aml_news guyana
191. Aml_news haití
192. Aml_news honduras
193. Aml_news jamaica
194. Aml_news españa
195. Peps estados unidos
196. Aml_news méxico
197. Aml_news nicaragua
198. Aml_news panamá
199. Aml_news paraguay
200. Aml_news perú
201. Aml_news puerto rico
202. Aml_news san cristóbal y nieves
203. Aml_news san vicente y las granadinas
204. Aml_news santa lucía
205. Aml_news surinam
206. Peps guatemala
207. Aml_news trinidad y tobago
208. Peps guinea-bisáu
209. Peps guinea-bisáu
210. Peps guinea ecuatorial
211. Peps guinea ecuatorial
212. Peps guyana
213. Peps haití
214. Peps honduras
215. Banco interamericano de desarrollo (bid)
216. Boletín guardia civil española
217. Boletines procuraduría colombia
218. Peps irak
219. Contratistas 2015 y 2016 alcaldía mayor de bogotá
220. Contratistas 2018 alcaldía mayor de bogotá
221. Contratistas 2019 alcaldía mayor de bogotá
222. Cont p de servicios 2019 alcaldía mayor de bogotá
223. Contratistas sancionados panamá
224. Funcionarios y contratistas contraloría
225. Peps jamaica
226. Peps jordania
227. Peps kazajistán
228. Peps kenia
229. Acuerdos de reestructuración supersociedades
230. Concordatos supersociedades
231. Empresas en liquidación voluntaria supersolidaria
232. Liquidación judicial supersociedades
233. Peps lesoto
234. Peps líbano
235. Peps liberia
236. Entidades en acuerdo de reestructuración supersalud

Persona consultada:	Nombre: CRECER KIDS SAS 901251453
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: CARLOS ANDRES QUINTERO CHIMBI 80084638
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: ADRIANA GARCIA SUANCHA
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

FIN DE REPORTE >> Se encontraron coincidencias para 0 personas

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE-EMPRESA (CIRCULAR 009/2016-005-5/2022)	CÓDIGO: AP-GF-F-23-03
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINAS: 1 DE 3
		FECHA: 15/06/2022

CIRCULARES: *009 DE 2016 *005-5 DE 2022: "POLÍTICA DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE". SE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION.

CIUDAD/ PAÍS Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	BOGOTÁ / COLOMBIA / 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

PERSONA JURÍDICA [X] PERSONA NATURAL [ ] OTRA: [ ] CUAL: _____

1. CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA (MARCA CON X)

ASEGURADOR [ ] PROVEEDOR [X] CONTRATISTA [ ] PARTICULAR [ ] OTRO [ ] CUAL: _____

2. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

RAZÓN SOCIAL	CRECER KIDS SAS		NIT	901.251.453-8
REPRESENTANTE LEGAL:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
	QUINTERO	CHIMBI	CARLOS ANDRES	

TIPO DE IDENTIFICACION	No IDENTIFICACIÓN:	LUGAR Y FECHA EXPEDICIÓN:(A/M/D)	FECHA NACIMIENTO:(A/M/D)	LUGAR NACIMIENTO: CIUDAD/DEPARTAMENTO	NACIONALIDAD
CEDULA DE CIUDADANÍA [X]	80.084.638	BOGOTÁ / 1998 - 05 - 08	11/04/1980	BOGOTÁ/ CUND.	COLOMBIANO
CEDULA DE EXTRANJERÍA [ ]					
PASAPORTE [ ]					

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL	PAÍS/DEPARTAMENTO/CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO/ PAGINA INTERNET:	TELÉFONO/FAX/CELULAR
CALLE 106 NO. 54 - 14 OF. 708-709	COLOMBIA/CUND/BOGOTA	contabilidad@crecerkids.com	350 8175699
DIRECCIÓN SUCURSAL/AGENCIA	**PAÍS/DEPARTAMENTO/CIUDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO/ PAGINA INTERNET:**	**TELÉFONO/FAX/CELULAR**
N/A	N/A	N/A	N/A

TIPO DE EMPRESA (ACTIVIDAD ECONÓMICA) SEÑALE CON UNA EQUIS (X)

SERVICIOS DE SALUD [ ] SERVICIOS FINANCIEROS [ ] PUBLICA [ ] PRIVADA [ ] COMERCIAL [X] INDUSTRIAL [ ]

TRANSPORTES [ ] OTRA [ ] CUAL: _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE SEÑALE CON UNA EQUIS (X)

GRAN CONTRIBUYENTE [ ] RENTA [X] IVA [X] ICA [X] CÓDIGO CIIU ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRINCIPAL 4791

AGENTE RETENEDOR [ ] AGENTE AUTORETENEDOR [ ]

3. DECLARACIÓN PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)

POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS	SI	[ ]	NO	[X]
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO O TIPO DE PODER PUBLICO	SI	[ ]	NO	[X]
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACIÓN U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL	SI	[ ]	NO	[X]
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA	SI	[ ]	NO	[X]

Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique:

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL (DE SER NECESARIO UTILICE ANEXO)	% PARTICIPACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO IDENTIFICACIÓN
CARLOS ANDRES QUINTERO	100%	C.C [X] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	80,084,638
		C.C [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	
		C.C [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] NIT [ ]	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA (ULTIMO PERIODO DECLARADO)

INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	4.799.608	ACTIVOS TOTALES	246.185.346,00
INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	26476,75	PASIVOS TOTALES	94.573.482,00
EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	6.694.162	PATRIMONIO	151.611.864,00
EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES			409.277,00
CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES (describa):	INGRESOS FINANCIEROS		
CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES (describa):	GASTOS FINANCIEROS Y NO DEDUCIBLES		

5. ACTIVIDAD DE OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA: SI [ ] NO [ ]

REDESCUENTO [ ] EXPORTACIONES [ ] LEASING [ ] SERVICIOS [ ] OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS [ ] IMPORTACIONES [X]

PAGO DE SERVICIOS [ ] PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA [ ] INVERSIONES [ ] OTRA [ ] cual: _____

DESCRIBA LAS OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

TIPO PRODUCTO	No DEL PRODUCTO	MONTO OPERACIÓN	CIUDAD	PAÍS	MONEDA
MATERIALES KIT EAD3		3000		CHINA	DÓLAR

6. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS

Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016-Circular 005-5 de 2022, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":

1. Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): VENTA DE KITS EAD-3 Y APORTE DE SOCIOS

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE-EMPRESA (CIRCULAR 009/2016-005-5/2022)	CÓDIGO: AP-GF-F-23-03
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINAS: 3 DE 3
		FECHA: 15/06/2022

2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectúan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilícitas de conformidad con el Código Penal Colombiano.
3. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable, y la Empresa se obligo a actualizarla cuando así se requiera.
4. Cláusula para apoderados: Certifica que toda la información suministrada y de la cual no se es titular ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente.
5. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinarán al lavado de activos, financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, proliferación de armas de destrucción masiva, o acciones relacionadas con actos de corrupción, opacidad o fraude, se destinarán a actividades lícitas..
6. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique)
7. No se admite que terceros entreguen recursos en mi nombre (rep Legal o el de la Empresa) provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.
8. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.
9. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
10. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a noventa (90) días, expedido por la Cámara de Comercio.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante legal de la Empresa.
4. Fotocopia Declaración de Renta del ultimo periodo gravable declarado.
5. Estados Financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso.
APODERADO
Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Público.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente o contraparte, son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para la Prevención y el Control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Proliferación de armas de destruccion masiva, y al Sistema de Corrupción, Opacidad y fraude SICOF.
2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo ,control del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que en principio su utilización no requeriria de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.
3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se tratarán observando las disposiciones legales vigentes.
4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente: Declaro expresamente:
*Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestación de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestación de servicios de salud.
*Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:
1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por la ESE y/o sus Unidades Prestados de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades:
a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios.
b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinación de tarifas y análisis y selección de riesgos.
c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. La liquidación y pago de cuentas. Todo lo que involucre la gestión integral de los bienes y servicios contratados.
d) El control y la prevención del riesgo.
e) La elaboración de estudios técnicos , estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud.

f) Envio de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud.
g) Envio de información de Sujetos de tributación a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables.
h) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
i) Para la prevención y control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva. Sistema SICOF.

2. TRATAMIENTO: El tratamiento podrá ser realizado directamente por la Subred Norte ESE, o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.

3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finalidades mencionadas a:

a) Las personas jurídicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la SUBRED NORTE ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud.

b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y externos, entre otros.

c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos de compra-venta de bienes y/o servicios.

d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelanten gestiones para efecto de la celebración de contratos de seguros y/o reaseguros.

e) A la UIAF y a cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control de fraudes, así como para la elaboración de estudios técnicos y estadísticos.

4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES: En el caso de que en determinadas situaciones sea necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.

5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración las circulares 009 de 2016 y 005-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud.

6.DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mi.

8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen serán: a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (Calle 66 No 15-41 Bogotá D.C., Teléfono 4431790, email sarlaft@subrednorte.gov.co) y cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y el Control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Proliferación de armas de destrucción masiva, y al Sistema de Corrupción, Opacidad y fraude SICOF.

9.AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizamos, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en el presente documento.

9. FIRMA Y HUELLA

SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO SU CONTENIDO. SE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXACTA Y VERIDICA EN TODAS SUS PARTES.

Firma Cliente y Representante Legal

Huella Índice Derecho

10. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (USO EXCLUSIVO DE LA SUBRED NORTE ESE)

1. Ciudad y fecha	Bogota, 19/12/22
2. Nombre y Cargo de quien verifica:	Asesor Asistencial
3. Lugar de la Verificación:	ON
4. Observaciones:	
5. Firma:	

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA	CODIGO: AP-CT-F-01-01
		VERSIÓN: 1
Gestión E.S.E.	E.S.E. "HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN"	PÁGINA: 1 DE 2
	CONTRATACIÓN	FECHA: 22/06/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA No. 002 - 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	ORDEN DE COMPRA
OBJETO A CONTRATAR:	SUMINISTRO DE KITS ESTUFA ADECUADA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			CRECER KIDS S.A.S.	(Nombre del proponente)	(Nombre del proponente)
			No. NIT: 901.451.453-8	No. NIT:	No. NIT:
	1. Garantía de fabricación mínima de [illegible] Kits, mínima de un (1) año.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	2. Certificación emitida por el representante legal donde se certifica que los elementos que conforman los (Kits) son nuevos y no han sido reformados.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	3. Oferta económica con los requisitos del formato suscrita por el representante legal del oferente, en donde manifieste que entrega todos los kits con las especificaciones requeridas por la Subred Norte E.S.E.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	4. Oferta económica con los requisitos del formato suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde se compromete a [illegible] [illegible] [illegible]

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA	CÓDIGO: AP-CT-F-58-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	ORDEN DE COMPRA No. 048 - 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRA
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE KITS ESCALA ABREVIADA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			Proponente 1	**Proponente 2**	**Proponente 3**
			CRECER KIDS S.A.S.	(Nombre del proponente)	(Nombre del proponente)
			No. NIT: 901.251.453-8	**No. NIT:**	**No. NIT:**
5. ECONÓMICOS	**VALOR DE LA PROPUESTA**	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	$ 7.575.872		
	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS ECONÓMICOS		**Puntaje Asignado**	**Puntaje Asignado**	**Puntaje Asignado**

OBSERVACIONES:

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE KITS ESCALA ABREVIADA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. El proveedor presenta propuesta económica en el fomato anexo 5 económico, en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados.

2. La propuesta se encuentra firmada por el Representante Legal.

3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica aceptó la forma de pago en noventa (90) días.

4. La propuesta se encuentra dentro de los margenes requeridos.

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Económico:	SANDRA MARÍA BOCAREJO HERNÁNDEZ Directora de Gestión del Reisgo en Salud	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Económico:	IVÁN ANDRÉS CUBILLOS PRIETO Profesional Financiero Equipos de Atención en Casa	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ANEXO ECONOMICO No5 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Secretaría de Salud

FINALIDAD ESTUDIO DE MERCADO *(Marque con una X)* : CONTRATO NUEVO (X) MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ( )

ANEXO ECONOMICO No 5

FECHA: 23/11/2022
NOMBRE RAZÓN SOCIAL CRECER KIDS SAS
CORREO ELECTRÓNICO contabilidad@crecerkids.com
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 DIAS

NIT.: 901251453-8
TELÉFONO CEL: 3508175699

OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE KITS ESCALA ABREVIADA DEL DESARROLLO PARA EL CONVENIO 0002-2022 DE EQUIPOS DE ATENCIÓN EN CASA PARA DESARROLLAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ÍTEM	CÓDIGO SERVINTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1	NO REGISTRA	Kit Escala Abreviada del Desarrollo	17	Unidad	No aplica	caja plástica de 22 ltr aproximado que debe contener Materiales duraderos: Cubos de Colores x10: Cubos de madera de colores con bordes redondeados 2,5 x 2,5 con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud Modelos de animales x4: Animales de plástico de granja o salvajes mínimo de 8cm con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud Libro de Cuento: Libro cuento de 16 páginas tamaño carta Contenedor: Contenedor plástico con capacidad max de 2,5 Lts tapa rosca Pelota: Pelota plástica de letras suave, inflable y liviana para rebote Contenedor con Tapa: Contenedor plástico tapa rosca 45 mm diámetro Lazo de ensartar cuentas x9: Cuentas en plástico perforadas con cordón con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud, Taza: Taza plástica de polipropileno opaco con asa Tijeras: Tijeras con punta redondeada en plástico rígido de seguridad Patrón de secuencias: Secuencias en madera 5x5x3 impresas y laminadas en conctac Zapato Zapato de amarrar en Foamy Juego de Texturas: Juego de 9 Texturas medialuna en madera Materiales fungibles: Crayolas x12: Crayolas triangulares gruesos Modelos de animales x4: Animales de plástico de granja o salvajes mínimo de 8cm Papel Seda: Cuadros de papel seda 5x5 cortados en láser color rojo Papel Delgado: Block iris varios colores 15 x 15 Cucharas: 100 cucharas plástico desechables Materiales para ser manipulados por el profesional en salud: Espejo: Espejo en madera pintada a color con vidrio de seguridad Linterna: Linterna de mano dinamo recargable Pandereta: Pandereta de plástico de alta calidad Cinta: Cinta vinilo blanco de alto trafico 15x200 de fácil limpieza Cronómetro: Cronometro digital de cuarzo Materiales acicionales Rotafolio, imágenes e historias: Rotafolio en espiral plástico de seguridad y durabilidad de 30 Imágenes e Historias impresas a FULLCOLOR en orden de aplicación y con referencia al área de aplicación y laminadas en calibre 5 de alta resistencia para limpieza y cuidado. Marcador: Marcador borrable pequeño Recipientes: 5 Recipientes para orden, cuidado y fácil manipulación para los cubos, animales, texturas, crayolas y secuencias.	374.487	19%	$ 445.640	$ 7.575.872
						VALOR TOTAL			**$ 445.640**	**$ 7.575.872**

NOTA: SE ACEPTA EL PAGO DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA

CARLOS ANDRES QUINTERO
Nombre y Firma del Representante Legal

42

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 3
		FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	19/12/2022	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRA 048-2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	CRECER KIDS S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)		Simplificado	( )	NIT:	901.251.453-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES QUINTERO CHIMBI						
DIRECCIÓN:	Calle 106 No. 54 – 14 OF. 708-709						
CORREO ELECTRÓNICO:	contabilidad@crecerkids.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	350 8175699						

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE KITS ESCALA ABREVIADA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO-QUIRURGICOS	CDP Nro.	2809

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Laboratorio Clínico Simón Bolivar

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kit Escala Abreviada del Desarrollo	Unidad	Caja plástica de 22 ltr aproximado que debe contener Materiales duraderos: Cubos de Colores x10: Cubos de madera de colores con bordes redondeados 2,5 x 2,5 con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud Modelos de animales x4: Animales de plástico de granja o salvajes mínimo de 8cm con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud Libro de Cuento: Libro cuento de 16 páginas tamaño carta Contenedor: Contenedor plástico con capacidad max de 2,5 Lts tapa rosca Pelota: Pelota plástica de letras suave, inflable y liviana para rebote Contenedor con Tapa: Contenedor plástico tapa rosca 45 mm diámetro Lazo de ensartar cuentas x9: Cuentas en plástico perforadas con cordón con certificado según resolución 686/2018 del ministerio de salud, Taza: Taza plástica de polipropileno opaco con asa Tijeras: Tijeras con punta redondeada en plástico rígido de seguridad Patrón de secuencias: Secuencias en madera 5x5x3 impresas y laminadas en conctac Zapato: Zapato de amarrar en Foamy Juego de Texturas: Juego de 9 Texturas medialuna en madera Materiales fungibles: Crayolas x12: Crayolas triangulares gruesos Modelos de animales x4: Animales de plástico de granja o salvajes mínimo de 8cm Papel Seda: Cuadros de papel seda 5x5 cortados en láser color rojo Papel Delgado: Block iris varios colores 15 x 15 Cucharas: 100 cucharas plástico desechables Materiales para ser manipulados por el profesional en salud: Espejo: Espejo en madera pintada a color con vidrio de seguridad Linterna: Linterna de mano dinamo recargable Pandereta: Pandereta de plástico de alta calidad Cinta: Cinta vinilo blanco de alto trafico 15x200 de fácil limpieza Cronómetro: Cronometro digital de cuarzo Materiales adicionales Rotafolio, imágenes e historias: Rotafolio en espiral plástico de seguridad y durabilidad de 30 Imágenes e Historias impresas a FULLCOLOR en orden de aplicación y con referencia al área de aplicación y laminadas en calibre 5 de alta resistencia para limpieza y cuidado. Marcador: Marcador borrable pequeño Recipientes: 5 Recipientes para orden, cuidado y fácil manipulación para los cubos, animales, texturas, crayolas y secuencias.	17	$ 374.487	$ 71.153	$ 445.640	$ 7.575.872

VALOR DEL CONTRATO	$ 7.575.872	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	DENTRO DE (90) DIAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN	1 MES

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	SANDRA MARIA BOCAREJO HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO
	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO
	direccciongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co	3107885262

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas en el proceso de la orden de compra
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas concordantes
7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.

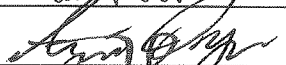
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor y del ordenador del gasto.
3. Mantener durante la ejecución, prorrogas y/o adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Norte E.S.E., la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E
11. Es obligación del contratista subir a la plataforma del Secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. El contratista deberá hacer entrega de las respectivas recomendaciones para el cuidado de los kits.
2. Realizar la entrega de los productos contratados (kits escala abreviada) conforme a las especificaciones técnicas contratadas y de acuerdo a los tiempos de entrega acordados con el supervisor del contrato.
3. Realizar el cambio de los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas, y reemplazarlo, entregando en el almacén o en el lugar acordado por el supervisor del contrato, el elemento defectuoso, sin que ello genere un costo para la entidad, en un término de 48 horas contadas a partir de la devolución del producto.
4. El producto debe venir correctamente empacado garantizando su protección.
5. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pudiera afectar la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con la garantía de fabricación de los kits escala abreviada, mínima de un año.
7. Entregar los kits escala abreviada en el sitio y hora señalados por el supervisor designado por la Subred Norte E.S.E., (los gastos de transporte o que se generen por la entrega de los kits serán asumidos en su totalidad por el contratista)
8. El contratista presentará junto con las facturas, las constancias originales de recibido a satisfacción firmadas por la persona que la subred designe para recibir.
9. Garantizar que los materiales utilizados cumplan con los requisitos y características solicitados en la descripción técnica del bien a contratar del presente estudio previo.
10. Presentar una muestra del producto antes de elaborar la cantidad solicitada con el objetivo de revisar el cumplimiento de las características solicitas, las cuales deben ir aprobadas por el supervisor del convenio.
11. Las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución del contrato.

FIRMA	**Nombre y Firma elaborado por**	Jenny Marcela Hurtado Rojas	
FIRMA	**Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios**	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	
FIRMA	**Nombre y Firma Directora de Contratación**	Carlos Fernando Rey Riveros	
FIRMA	**Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO**	Oscar Javier Manrique Ladino	